

5600 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 361/2005, interpuesto por doña Encarnación Mingorance Ruiz, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 6, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 361/2005, promovido por D.ª Encarnación Mingorance Ruiz, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 y 13 de mayo de 2005, por la que se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección del proceso de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de NUEVE días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

5601 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 362/2005, interpuesto por doña María Jesús Plaza de Grado, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas ATS/DUE.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6, sito en la calle Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 362/2005, promovido por doña María Jesús Plaza de Grado, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 de mayo de 2005, por la que se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas del concurso de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

5602 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 376/2005-R, interpuesto por doña Inmaculada Martínez Laborería, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Enfermería de Urgencia en Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 9, sito en la c/ Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 376/2005-R, promovido por doña Inmaculada Martínez Laborería, contra la Orden SCO/1445, de 10 de mayo, por la que se inició la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Enfermería de Urgencia en Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como

demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

5603 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 377/2005, interpuesto por doña Beatriz Moreno Millán, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Técnicos Superiores en Biología, Psicología y Veterinaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 9, sito en la c/ Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 377/2005, promovido por doña Beatriz Moreno Millán, contra la Orden SCO/1222/2005, de 19 de abril, por la que se declaró en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron el concurso oposición, en el proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Técnicos Superiores en Biología, Psicología y Veterinaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

5604 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 390/2005-C, interpuesto por don David Toledo Gómez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2, sito en la calle Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 390/2005-C, promovido por don David Toledo Gómez, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 13 de mayo de 2005, por la que se dispuso la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

5605 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 391/2005, interpuesto por don Fernando Zurita Orden, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 10, sito en la c/ Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el Procedi-